

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

1333 Resolución de fecha 26 de febrero de 2019 del titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social por la que se anuncia el depósito de la desvinculación de la organización sindical denominada Sindicato de Profesionales de la Sanidad de la Región de Murcia en siglas S.P.S.-R.M. con número de depósito 30001254 (antiguo número de depósito 30/01378), de la organización sindical Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Región Murciana-La Intersindical, en siglas La Intersindical, con número de depósito 30000905 (antiguo número de depósito 30/01280).

Ha sido admitida la desvinculación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de desvinculación fue formulada por D. Antonio Martínez Alburquerque mediante escrito tramitado con el número de entrada 30/2019/000059.

En el Congreso Regional del Sindicato de Profesionales de la Sanidad de la Región de Murcia en siglas S.P.S.-R.M. celebrado con fecha 02/02/2019 se aprobó su desvinculación de la organización sindical Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Región Murciana-La Intersindical, en siglas La Intersindical. La certificación está suscrita por D. Valentín Pedro Cadenas García en calidad de presidente de mesa, D^a Carmen Pérez García como secretaria de mesa y D. Antonio Pérez García como vocal de mesa.

Del citado acuerdo tiene constancia la organización sindical Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Región Murciana-La Intersindical, en siglas la Intersindical, como consecuencia de las comunicaciones intercambiadas por las partes.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social. P.D. (Resolución de 30 de abril de 2018), la Subdirectora General de Trabajo, Caridad de la Hera Orts.